



NACIONAL



DECRETO 504/2020
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional del Cáncer. Desígnase Directora Nacional.

Del: 29/05/2020; Boletín Oficial 31/05/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-27797497 -APN-DGRRHHMS#MSYDS, la Ley N° 27.285, los Decretos Nros. 1286 del 9 de septiembre de 2010, 624 del 6 de julio de 2018 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 676 del 27 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1286/10 se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER como organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que la Ley N° 27.285 establece en su artículo 1° que el mencionado Instituto se regirá por los términos de dicha norma como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que el artículo 3° de la citada Ley dispone que el referido Instituto estará a cargo de un Director Nacional, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante el Decreto N° 624/18 se designó como Directora del citado INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER a la doctora Celsa Julia ISMAEL, quien presentó su renuncia a dicho cargo, la cual fue aceptada mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 676/20.

Que atento la vacancia del cargo resulta necesario proceder a su cobertura.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha propuesto la designación de la doctora Patricia Eugenia GALLARDO para ocupar el cargo de Directora Nacional de dicho Instituto, quien acredita trayectoria y formación profesional específica, reuniendo las exigencias necesarias para ocupar el referido cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 3° de la Ley N° 27.285.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

decreta:

Artículo 1°.- Desígnase a la doctora Patricia Eugenia GALLARDO (D.N.I. N° 23.167.753) Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, a partir de la publicación del presente.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández; Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)